

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a pronunciarse el Despacho del trámite de notificación surtido por el ejecutante, se dispone **EXHORTAR** al demandante y a su apoderada para que, en el término de **DOS (2) DÍAS**, atiendan el requerimiento efectuado en auto del pasado 3 de agosto, y alleguen la citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado **COTEJADA** por la empresa de servicio postal, como lo exige el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^ª Valbuena Hdez.

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ